

ACTA NUMERO OCHO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca, a 29 de julio de 2024 siendo las 10:10 horas, en el Salón de Plenos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fulgencio Gil Jódar, se reunieron los siguientes señores Concejales: D.^a Rosa María Medina Mínguez, D.^a María Hernández Benítez, D. Juan Miguel Bayonas López, D.^a María Teresa Martínez Sánchez, D. Santiago Parra Soriano, D.^a María de las Huertas García Pérez, D.^a Belén Díaz Arcas, D. Ángel Ramón Meca Ruzafa, D. Antonio David Sánchez Alcaraz, D.^a María Belén Pérez Martínez, D. Diego José Mateos Molina, D.^a Isabel María Casalduero Jódar, D. José Ángel Ponce Díaz, D.^a Irene Jódar Pérez, D. Juan Carlos Segura Ruiz, D.^a María Ángeles Mazuecos Moreno, D. José Luis Ruiz Guillén, D.^a María Dolores Chumillas Martínez, D. Isidro Abellán Chicano, D.^a María del Carmen Menduiña García, D. José Martínez García, D.^a María Castillo Castro, D.^a María Teresa Ortega Guirao y D. Pedro Sosa Martínez. Asistiendo asimismo el Sr. Interventor Acctal. D. Juan María Martínez González y la Sra. Secretaria General Acctal. del Pleno que da fe, D.^a Ana Belén González Lario, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria y con arreglo al Orden del Día previamente distribuido para esta sesión.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

I.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE LORCA AL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE LORCA.

Conocido dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales emitido el día 24 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción de la Alcaldía que dice lo siguiente:

“El 8 de julio de 1874 por mediación de quien fue Juez de Primera Instancia de este partido, don José Rodríguez Roda, convocó a todos los abogados lorquinos para tratar las ventajas e inconvenientes para constituir un Colegio de Abogados de Lorca, acordándose el nombramiento de una Comisión para la redacción de una memoria que sentará las bases del futuro Colegio profesional, procediéndose de forma inmediata al nombramiento de un Decano Honorario, don Simón María Benítez y Mena, y como Decano efectivo, don Regino Mercader Herrera. De ese hecho trascendental para Lorca, se han cumplido 150 años.

Nace esta agrupación de abogados lorquinos con la ambición de ser un Colegio comarcal y por ello su ámbito territorial que a día de hoy permanece inalterable, incluye los municipios de Águilas, independizado en 1834 y Puerto Lumbreras, que también y posteriormente se independiza en 1958. Como dato tremendamente curioso, cabe destacar que la primera Junta

General que se celebra el 30 de julio de 1874, ya se habla sobre la necesidad de crear un turno en los asuntos de pobres, lo que a continuación se hizo.

El servicio que el Colegio ha dado a esta comarca es enorme y un motivo de orgullo para Lorca. Han sido miembros de este Colegio once alcaldes, como el Vizconde de Lorca, Enrique Levasseur. Luis Benitez, Eusebio Eytier, Francisco Méndez, Juan Moulliaña, Simón Mellado, Juan Bautista Montoya Lillo, Antonio Campoy, José María Campoy Camacho, Francisco Jódar y el actual alcalde Fulgencio Gil Jódar. También numerosos conejales, diputados regionales, nacionales, senadores y el actual presidente de la CARM, Fernando López Miras, han sido Colegiados de esta ilustre corporación profesional.

Pero además de políticos, también han formado parte de él intelectuales y escritores que forman parte importante en nuestra intrahistoria y que, por ello, muchos son conocidos por todos, tales como Eliodoro Puche, Gimeno Castelar, Carlos María Barberá y Pla, Tomas Aquino Arderius, Eulogio Saavedra Pérez de Meca, Rafel Agius Guerra, Miguel Peydro entre otros. A lo largo de su dilatada historia entre sus colegiados, hubo también dos ministros, de la Cierva Peñafiel y Antonio Garrigues Díaz Cañabate, aunque éstos dos no fueron naturales de su ámbito Comarcal.

La importancia social de los miembros del Colegio de Abogados hizo que muchos de sus colegiados fueran también presidentes de las Cofradías de la Semana Santa de Lorca, como es el caso, por parte del Paso Blanco, de Simón Mellado, José María Campoy y Antonio Campoy, que fueron también Decanos. Por parte del Paso Azul, Enrique Levasseur, Juan Moulliaá. Por parte del Paso Morado, Ginés Guevara y por parte del Paso Encarnado Francisco Jódar.

Adelantados a su tiempo, al Colegio de la abogacía de Lorca se incorporó doña Carmen Ayala Gabarrón, que fue la primera mujer colegiada en el año 1941, siendo su Decana actualmente, Elisa Campoy López Perea, también una mujer. Hay mujeres en su Junta de gobierno desde 1985, siendo las primeras Teresa y María Angustias López de Teruel.

Mención aparte merece el caso de la Hermandad de la Curia. Entidad que, al borde de su desaparición, en 1874 fue reorganizada por los Colegios de Abogados y Procuradores, siendo desde entonces la única Cofradía gremial.

El Colegio de la Abogacía de Lorca siempre inmerso y cercano con los problemas de la ciudad acordó en distintas Juntas, con el fin de apaciguar la sed de los **agricultores lorquinos**, solicitar el aprovechamiento de las aguas del río Castril y Guardal, las aguas del Taibilla. También ha liderado la reivindicación de la construcción de Palacio de Justicia en Lorca y la permanencia de las sedes judiciales en nuestro partido. Con motivo de los terremotos de 2011, el Colegio creó un turno de letrados de asesoramiento específico para los damnificados, cuya idea fue premiada por el Consejo General de la Abogacía en el año 2012. Desde su propia constitución, ha venido también ofreciendo justicia gratuita a través del ahora denominado turno de oficio.

En definitiva, el Colegio de la Abogacía de Lorca lleva siglo y medio prestando meritorios servicios a la ciudad y a los ciudadanos de Lorca, siendo una de las instituciones de mayor prestigio y arraigo en nuestra comarca.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de lo siguientes ACUERDOS:

1. Iniciar expediente para la CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE LORCA AL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE LORCA, de conformidad con el REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.
2. Nombrar instructora del referido expediente a la Secretaría General del Pleno, al objeto de la oportuna tramitación y elevar propuesta definitiva al Pleno Municipal a los efectos oportunos.
3. Dar traslado de estos acuerdos a los órganos administrativos competentes.

Y la Comisión, por unanimidad, acordaron informar favorablemente la moción de la Alcaldía y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Iniciar expediente para la CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE LORCA AL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE LORCA, de conformidad con el REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.

2º.- Nombrar instructora del referido expediente a la Secretaría General del Pleno, al objeto de la oportuna tramitación y elevar propuesta definitiva al Pleno Municipal a los efectos oportunos.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos a los órganos administrativos competentes.

II.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE LORCA A LA POLICÍA NACIONAL.

Conocido dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales emitido el día 24 de los corrientes que dice lo siguiente:

”Se da cuenta de una moción de la Alcaldía que dice lo siguiente:

”El 13 de enero de 1824, por iniciativa del Rey Fernando VII, se promulgó la Real Cédula por la que se creaba la llamada Policía General del Reino, antecedente histórico de la actual Policía Nacional y primer cuerpo policial con dimensión nacional con la función de “garantizar el bien y la seguridad pública”. A tal fin, se dotó a esa Policía de “unidad, extensión y fuerza” reconociéndola como un “beneficio para la civilización” y la “primera garantía del bien y de la felicidad pública”.

A lo largo de estos dos siglos de existencia, y a pesar de haber contado con diferentes denominaciones, la Policía Nacional ha servido de forma ininterrumpida a todos los ciudadanos y a España, siempre con un mismo espíritu de servicio público. En 1844 se conocía como Cuerpo de Protección y Seguridad, después, de Vigilancia y posteriormente de Seguridad y Vigilancia. En 1942 pasó a denominarse Cuerpo General de Policía y, en 1978, Cuerpo Superior de Policía, de naturaleza civil, que coexistía con el Cuerpo de Policía Armada, que cambió su nombre con posterioridad por el de Cuerpo de Policía Nacional, con estructura y organización militares.

También en 1978 sucedió otro hito histórico. El BOE publicaba la convocatoria de pruebas de selección en las que se incluía cien plazas para "miembros femeninos". Al año siguiente, en 1979, 42 mujeres juraban el cargo y formaban parte de la primera promoción del Cuerpo Superior de Policía. Actualmente, la Policía Nacional cuenta con unos 74.000 agentes, de los que 12.600 son mujeres, lo que supone casi el 18% de su plantilla total. Cuatro de ellas, comisarias principales, forman parte de la Junta de Gobierno de la Policía Nacional.

Finalmente, en 1986 se integraron ambos cuerpos en uno solo, el Cuerpo Nacional de Policía, cuya denominación pasó a ser Policía Nacional en el año 2015.

Desde la misma creación de la policía en 1824 existió en Lorca un subdelegado de este ramo personificado en la persona del Corregidor como delegado regio. Al desaparecer esta institución en 1833 fue nombrado por primera vez un subdelegado para Lorca con esa única función dependiente de Murcia. En el bando publicado al efecto en aquel tiempo se advertía a la población del carácter de esta nueva policía desligada del ámbito de lo político.

Muchos son los documentos obrantes en el Archivo Municipal de Lorca sobre la existencia de los Cuerpos de Seguridad de los que proviene la Policía Nacional actual. Por ejemplo, de 1831, se guarda un comunicado del Subdelegado Principal de Policía de la Provincia de Murcia al Subdelegado de este mismo ramo en la ciudad de Lorca, cuyo cargo coincidía con la persona del Corregidor político, para que extreme las precauciones por la aparición en Jerez y en Granada de paquetes bomba enviados por los anarquistas a los representantes regios.

En 1833, ya desaparecida la figura del Corregidor y creada la de Subdelegado del ramo de Policía de Lorca, constan las investigaciones con respecto a unos pasquines aparecidos en la ciudad a favor de la subida al trono del pretendiente don Carlos.

En 1845, un bando de la Alcaldía da a conocer las actuaciones que de orden del Jefe Superior Político van a emprender la Guardia Civil y los empleados de Protección y Seguridad Pública "contra vagos, mal entretenidos y personas sospechosas".

No se sabe con certeza cuándo llegaron a la ciudad efectivos suficientes que harían posible la investigación y persecución de los delitos, pero todo apunta a que estaban ya presentes antes de 1909. En ese año es cuando se tiene constancia de la llegada de cuerpos de seguridad - los que tras la guerra civil pasaron a llamarse Policía Armada- encargados del mantenimiento del orden público.

En Lorca, la elevación de la inspección de la Policía al rango de comisaria se produjo durante el mandante del alcalde Juan Bautista Montoya

Lillo (1946-1948). La Sede de la Inspección de Policía estuvo en la Calle Cava, en la Plaza del Ibreño y se trasladó después a Lope Gisbert, en unos terrenos cedidos por el Ayuntamiento para tal fin a finales de la década de los 50 del siglo pasado.

Durante dos siglos de historia, la Policía Nacional, a través del personal que ha prestado sus servicios a tan noble Institución ha sido garante de la seguridad de los ciudadanos, demostrando su valor individual y colectivo y su vocación de servicio público a diario.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de lo siguientes ACUERDOS:

1. Iniciar expediente para la CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE LORCA A LA POLICIA NACIONAL, de conformidad con el REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.
2. Nombrar instructora del referido expediente a la Secretaría General del Pleno, al objeto de la oportuna tramitación y elevar propuesta definitiva al Pleno Municipal a los efectos oportunos.
3. Dar traslado de estos acuerdos a los órganos administrativos competentes.

Y la Comisión, por unanimidad, acordó informar favorablemente la moción de la Alcaldía y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Iniciar expediente para la CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE LORCA A LA POLICIA NACIONAL, de conformidad con el REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.

2º.- Nombrar instructora del referido expediente a la Secretaría General del Pleno, al objeto de la oportuna tramitación y elevar propuesta definitiva al Pleno Municipal a los efectos oportunos.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos a los órganos administrativos competentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las 10,15 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, conforme determina el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, extendiéndose el presente borrador que firma conmigo el Sr. Alcalde de lo que, como Secretaria General, doy fe.